

Enero 15, 1984

LAS ELECCIONES COMO EL BEISBOL

Hace muchos años, cuando en el juego de béisbol no disponíamos más que de un solo juez quien se paraba detrás del pitcher y a él y solo a él le tocaba cantar las bolas y los strikes, servir a la vez de juez de primera, de segunda y de tercera, existía un famoso juez granadino (a lo mejor masaya) apodado, si mal no recuerdo "El Churruco". Bueno, pues este Churruco, cuando por cualquier motivo decidía hacerle "el lado" a uno de los equipos, corría de su posición detrás del pitcher hacia primera, gritándole al bateador que acababa de batear: "*Ni corrás que sos out*". Y efectivamente era *out*. Se alegaba que esta era una decisión de apreciación del juez y por lo tanto no se aceptaban los alegatos de protesta. No se había violado ninguna de las reglas básicas del juego y no cabía aceptar la continuación del juego "bajo protesta".

Todos sabemos que en béisbol sólo se acepta continuar el juego "bajo protesta", cuando hay alegatos de violación de las reglas del juego, no cuando se alegan fallos "de apreciación" del juez. Bueno, ahora veamos las "reglas del juego" de las elecciones que por fin nos anuncian. No quiero referirme ni alegar fallos de apreciación del juez, sino sólo a las reglas de juego claramente especificadas en el Estatuto Fundamental de la República, en la Ley vigente.

El Título V, Capítulo Único, sobre Materia Electoral, Arto. 28 de ese Estatuto Fundamental textualmente dice: "*En cuanto las condiciones de la reconstrucción nacional lo permitan, se realizarán elecciones generales para la constitución de una Asamblea Nacional, conforme convocatoria hecha por la Junta de Gobierno y de acuerdo con la nueva Ley Electoral que se promulgará oportunamente*".

Eso es todo, no hay más. No dice que elegiremos Presidente ni Vice Presidente. Es Más: El Capítulo II, sobre la Junta de Gobierno, el Arto. 10 de ese mismo Estatuto Fundamental de la República textualmente dice: "*Mientras no se dicte la nueva Constitución Política de la República, la Junta de Gobierno asume las facultades de Poder Ejecutivo ...*".

Estas reglas del juego clarísimamente nos están diciendo que debemos: *primero*, elegir una Asamblea Constituyente; *segundo*, esta Asamblea Constituyente, una vez electa, redactará una nueva Constitución; y *tercero*, hasta *después* que tengamos esa nueva Constitución procederemos a elegir al nuevo Poder Ejecutivo (Presidente, si es que así decide llamarlo la nueva Constitución). Por de pronto es y debe ser la Junta.

No hay ninguna duda pues, que no se está dando cumplimiento a las reglas del juego ya establecidas. Esto es como que si un bateador, tras pegar un batazo y correr hacia primera, Churruco lo declare *out* porque no corrió hacia tercera, porque en ese preciso momento se le ocurrió a Churruco la idea de cambiar las reglas del juego.

¿Y por qué pretenden ahora hacer este cambio en las reglas del juego y llamar a elegir Presidente y Vicepresidente? Es muy sencillo, primero, no están los cuarto-bates en el país y además se les prohíbe su turno al bate; segundo, se pretende captar la atención del nica para concentrarla en el candidato –"el hombre"– y distraerla así de los candidatos a diputados de la Asamblea Constituyente, donde está la madre del cordero, porque esta Asamblea Constituyente será la que hará la nueva Constitución (las nuevas reglas del juego) que regirá para siempre en Nicaragua bendecida con una elección. Entonces, tal como dice Sucre Frech: *te fuiste Marcelino*, si la mayoría de estos diputados son marxistas-leninistas.

Aconsejo pues, a los políticos y a los partidos políticos que si después de todo deciden participar en ese evento lo hagan "bajo protesta", como en el béisbol. Recuerden lo que gritaba Churrucó "*Ni corrás que sos out*".

620 palabras

- El Raizón.